

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 533-2011/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 NOV 2011

VISTO:

El Decreto Supremo N° 193 - 2011-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 193 - 2011-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'672,250.00)**, con la finalidad de cubrir el pago de las asignaciones económicas excepcionales por Desplazamiento y Logros, de los docentes que participaron en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional de Huancavelica, a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de **S/ 99,800.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de cubrir el pago de las asignaciones económicas excepcionales por Desplazamiento y Logros, de los docentes que participaron en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, en atención al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 193 – 2011-EF, la Oficina Regional de Administración del Pliego y la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, velarán por el estricto cumplimiento de lo dispuesto, de acuerdo a la relación nominada de docentes beneficiarios, con el pago de Asignación Económica Excepcional por concepto de logros de los niveles de Suficiente y Destacado de los docentes participantes del PRONACAF;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 193 - 2011-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 533 -2011/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 NOV 2011

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 193 - 2011-EF, por un monto de **S/. 99,800.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de financiar el pago de las asignaciones económicas excepcionales por Desplazamiento y Logros, de los docentes que participaron en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**ANEXO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DECRETO SUPREMO N° 193 -2011-EF**

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE HUANCAMELICA
FTE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

UF	FUN	PRG	SPRG	PRG EST	ACT/PROY	COMP	DETALLE DE FINALIDAD GENERICA DE GASTOS	CREDITO
001 Sede Central Gobierno Regional Huancavelica								33,350
	22	EDUCACION						33,350
		047	EDUCACION BASICA					33,350
			0103	EDUCACION INICIAL				4,500
				0003	LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE LA EBR			4,500
					1 043724	NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BASICAS AL CONCLUIR EL II CICL		4,500
						3 000498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	4,500
							2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,500
			0104	EDUCACION PRIMARIA				5,750
				0000	SIN PROGRAMA ESTRATEGICO			5,750
					1 000192	DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES		5,750
						3 000498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	5,750
							2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,750
			0105	EDUCACION SECUNDARIA				23,100
				0000	SIN PROGRAMA ESTRATEGICO			23,100
					1 000195	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES		23,100
						3 000498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	23,100
							2.1 Personal y Obligaciones Sociales	23,100
005 GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMP								150
	22	EDUCACION						150
		047	EDUCACION BASICA					150
			0105	EDUCACION SECUNDARIA				150
				0000	SIN PROGRAMA ESTRATEGICO			150
					1 000195	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES		150
						3 000498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	150
							2.1 Personal y Obligaciones Sociales	150
006 GERENCIA SUB-REGIONAL CASTROVIRREYNA								250
	22	EDUCACION						250
		047	EDUCACION BASICA					250
			0105	EDUCACION SECUNDARIA				250
				0000	SIN PROGRAMA ESTRATEGICO			250
					1 000195	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES		250
						3 000498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	250
							2.1 Personal y Obligaciones Sociales	250
009 GERENCIA SUB-REGIONAL ANGARAES								66,050
	22	EDUCACION						66,050
		047	EDUCACION BASICA					66,050
			0103	EDUCACION INICIAL				4,400
				0003	LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE LA EBR			4,400
					1 043724	NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BASICAS AL CONCLUIR EL II CICL		4,400
						3 000498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	4,400
							2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,400
			0104	EDUCACION PRIMARIA				19,850
				0000	SIN PROGRAMA ESTRATEGICO			19,850
					1 000192	DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE MENORES		19,850
						3 000498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	19,850
							2.1 Personal y Obligaciones Sociales	19,850
			0105	EDUCACION SECUNDARIA				41,800

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sistema y Tribunal
San Sebastián de Huancavelica

Norma Lidia Esplana
Especialista en Presupuesto

**ANEXO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DECRETO SUPREMO N° 193 -2011-EF**

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE HUANCVELICA
FTE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

UE	FUN	PRG	SPRG	PRG EST	ACT/PROY	COMP	DETALLE DE FINALIDAD GENERICA DE GASTOS	CREDITO
				0000	SIN PROGRAMA ESTRATEGICO			41,800
					1 000195	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES		41,800
						3 000498	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	41,800
							2.1 Personal y Obligaciones Sociales	41,800
TOTAL GENERAL A NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA								99,800

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Norma Luz Esplana
Especialista en Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Max Henry Alvarado Anampa
Ing° Econ. Max Henry Alvarado Anampa
SUB GERENTE